

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812125

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, con fecha 30 de abril de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASTAGNOLI SpA" (la "Sociedad"), repertorio N° 6020-2026, celebrada ante mí con la misma fecha, en la cual el único y actual accionista de la Sociedad, Christian Pablo Cafatti Cuevas, resolvió modificar: (i) el Artículo Primero de los estatutos sociales, fijando como nuevo nombre de la Sociedad "FBF SpA"; (ii) el Artículo Segundo de los estatutos sociales, relativo a su objeto, reemplazándolo íntegramente por el siguiente: a) La realización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de inversiones, en Chile o en el extranjero, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, instrumentos financieros, derechos, créditos, acciones, cuotas o participaciones en sociedades o fondos, así como la administración de dichas inversiones; b) La prestación de toda clase de asesorías y consultorías profesionales, técnicas y administrativas en materias comerciales, financieras, tecnológicas y de gestión, en su más amplio espectro; c) La comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías y bienes; d) El desarrollo, creación, diseño, programación, licenciamiento, comercialización y mantenimiento de software, plataformas tecnológicas, aplicaciones y soluciones informáticas de cualquier naturaleza; y e) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que los accionistas acuerden, pudiendo celebrar para ello todos los actos y contratos que fueren conducentes, complementarios o accesorios para el cumplimiento del objeto social; y (iii) el Artículo Décimo de los estatutos sociales, relativo a materias no extractables. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada para requerir inscripciones y publicaciones necesarias. Vitacura, 13 de mayo del 2026.

CVE 2812125

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl